

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 28 de julio de 2021

**RESOLUCIÓN N° 066/INT/2021**

**VISTO:**

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal  
La Ordenanza 089-CDDH-2013  
La Ordenanza 405-CDDH-2020  
La Ordenanza 493-CDDH-2020

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Genero y Familia, ha fallecido en fecha 25 de junio de 2021, por lo que su cartera ha quedado vacante.

Que, siendo facultad del Intendente la promoción de funcionarios de planta política es que se resuelve promover la Sra. Alejandra Verónica Vitale, Documento Nacional de Identidad 22.578.734 al cargo de Secretaria de Desarrollo Social, Género y Familia, en atención a la acefalia que impone el nombramiento de un funcionario.

Que, como miembro del Gabinete, posee las condiciones de idoneidad requeridas por el artículo 73 de la carta orgánica, y a su vez, cumple acabadamente con los requisitos impuestos por el artículo 74 del mencionado cuerpo normativo.

Que, asimismo, y en otras áreas gubernamentales, el desarrollo de diferentes actividades, con mas el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personas que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, en atención al buen rendimiento y eficiencia en las labores desempeñadas, es que se considera oportuno promover a la Srta. Rocío Micaela Nerbutti, con Documento Nacional de Identidad 38.091.849 a la Dirección de Compras en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que, la designación y promoción que por este acto se efectúa, facilitará el desenvolvimiento las diversas áreas gubernamentales, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del Municipio en el área administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

## LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

### RESUELVE:

**Artículo 1º) DESIGNAR** a la Sra Alejandra Verónica Vitale, Documento Nacional de Identidad 22.578.734, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Social, Género y Familia dependiente del Poder Ejecutivo Local.

**Artículo 2º) PROCEDER** a tomar juramento de ley.

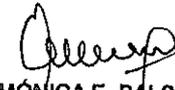
**Artículo 3º) PROMOVER** a la Srta. Rocío Micaela Nerbutti, con Documento Nacional de Identidad 38.091.849, actualmente Coordinadora de Desarrollo Económico, al cargo de Directora de Compras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, a partir del 01 de Agosto de 2021.

**Artículo 4º) INFORMAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

**Artículo 5º) AGREGAR** copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

**Artículo 6º) De forma.**



  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi